

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN G00 **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE GRACIELA FRAGOSO JIMENEZ **II.3.-ORIGEN** México Distrito Federal
II.2.-CARGO INSPECTOR **II.4.-RFC** [REDACTED]

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

002-96264

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
La Paz	Baja California Sur	19/08/2019	20/08/2019	1	0	MXN	1,700.00	0.00	100% 1,700.00
La Paz	Baja California Sur	20/08/2019	20/08/2019	0	1	MXN	1,700.00	850.00	100% 850.00
TOTAL DÍAS:				1	1				
									EUROS 0.00
									DOLARES 0.00
									PESOS 2,550.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REVISIÓN DE PARQUE VEHICULAR CON FORMA A LA NOM-007-SESH-2010

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO Mtro. Salvador Gómez Archundia Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial	REVISO Ing. Mónica Palomero Rivero Director de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Transporte Comercial	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO GRACIELA FRAGOSO JIMENEZ INSPECTOR
--	--	--

P.A.

ID-157241
NS-55248
IAC-157246
DC-771
CIC-55343
P.O. 1030

Ing. Carlos Alberto Cervantes Maldonado
Director de Supervisión, Inspección y Vigilancia
de Expendio de Gasolinas al Público

En suplencia por ausencia del Titular de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción XXXI, inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 17, 18, 38 y 48 del Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y el contenido del oficio ASEA/USIV/DGSIVC/SS.2.4/6174/2019 de fecha 08 de agosto de 2019, emitido por el Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial, de la Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

VIÁTICO FINALIZADO F.R.
ASIGNADO: \$2,550.00
EJERCIDO: \$1,551.50
REINTEGRO: \$ 998.50

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAP.